



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 253

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 346, PRESENTADA POR DON: **JAIME GUIDO ORMEÑO CANALES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 22069859, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 278 DE

CESIÓN DE USO, HECHA POR: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA** A FAVOR DE: **CLUB SOCIAL DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA**, CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 638 VUELTA AL 640 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JAIME GUIDO ORMEÑO CANALES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22069859, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE JUNIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2023 10:10:21-0500





Seiscientos treinta y nueve

/// PRESENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CON-
TRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON
LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL
CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELE-
VARA A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA
POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE
CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR
LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SIRVASE
EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE CESION DE
USO, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
NASCA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU ALCALDE SEÑOR MANUEL ELIAS
VALLE, A QUIÉN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CEDENTE" Y DE LA
OTRA PARTE EL CLUB SOCIAL DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA, DEBIDA-
MENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE HECTOR ELIAS RODRIGUEZ, A
QUIÉN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", EN LOS TÉR-
MINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA.- "EL CEDENTE DECLARA QUE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, ES PROPIETARIO DE UN TER-
RENO SOLAR URBANO QUE ESTA UBICADO EN LA CALLE CALLAO SIN NÚM-
RO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA,
CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON COMO SIGUE: POR EL LA-
DO NORTE, CON TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE VEINTINUEVE METROS LINEA-
LES, COLINDA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO SALA-
ZAR MUNIYE, SEGUNDO TRAMO DE DIEZ METROS LINEALES COLINDA CON
TERRENO DE PROPIEDAD DE TEODORO ESPEJO, EL TERCER TRAMO DE CA-
TORCE METROS LINEALES, COLINDA CON TERRENO DE PROPIEDAD DE LA
FAMILIA ESPEJO, POR EL LADO SUR CON CUATRO TRAMOS, EL PRIMER TRA-
MO DE VEINTISEIS METROS LINEALES, COLINDA CON LA NUEVA CALLE CA-
LLAO, SEGUNDO TRAMO DE TRES METROS LINEALES, COLINDA CON TERRE-
NO DE PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL FRANCISCO OROPEZA, EL TERCER -///



FIRMA
 DIGITAL

...TRAMO DE ONCE METROS LINEALES, COLINDA CON TERRENO DE PRO
 PIEDAD DEL MISMO CLUB FRANCISCO OROPEZA, Y EL CUARTO TRAMO DE
 ONCE METROS LINEALES, COLINDA CON TERRENO DE PROPIEDAD DE
 CLUB FRANCISCO OROPEZA, POR EL LADO ESTE, CON UNA LINEA RECTA
 DE SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, COLINDA CON LA
 CONTINUACION DEL ANTIGUO PASAJE AL CEMENTERIO LAYCO, POR EL LADO
 OESTE, COLINDA CON UN PUNTO DE INTERSECCION DEL LINDERO NORTE,
 Y EL LINDERO SUR, UBICADO EN LA NUEVA CALLE CALLAO A PRES METROS
 LINEALES DE LA ESQUINA FORMADA POR TERRENO DE PROPIEDAD DEL
 SEÑOR GUILLERMO SALAZAR MUNIVE, SIENDO SU AREA DE DOSCIENTOS SE
 SENTIDOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y TERRENO QUE HA
 SIDO ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD DESDE HACE MAS DE SESENTA
 AÑOS, POSESION QUE HA VENIDO Y VIENE DETENTANDO LA MUNICIPALIDAD
 A LA VISTA DE LOS VECINOS DEL LUGAR, TITULO SUFICIENTE QUE LA A
 CREDITA COMO PROPIETARIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NOVECEN
 TOS CINCUENTA DEL CODIGO CIVIL, PROMULGADO POR EL DECRETO LEGISLA
 TIVO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTICINCO Y SEGUNDA, LA EL CEDENTE DE
 CLARA QUE ACTUA EN LA PRESENTE MINUTA EN SU CONDICION DE ALCAL
 DE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA, Y CON EL OBJETO DE
 EJECUTAR EL ACUERDO TOMADO EN SESION ORDINARIA DEL CONCEJO PRO
 VINCIAL DE HUANCA, SU FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVE
 CIENTOS NOVENTICUNO Y POR LA QUE SE ACORDARA CEDER EN USO EL TE
 RRENO ANTES INDICADO AL CLUB SOCIAL FRANCISCO OROPEZA, YA QUE D
 CHA INSTITUCION NO PERSIGUE FINES DE LUCRO Y DEMAS, CON EL EX
 CLUSIVO PROPOSITO DE QUE SEA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA REA
 LIZACION DE OBRAS O SERVICIOS PROPIOS DE INTERES O NECESIDAD SO
 CIAL PARA LO QUE SE HA CONSTITUIDO EL CLUB SOCIAL FRANCISCO ORO
 PEZA, LO QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL AR
 TICULO OCHENTINUEVE DE LA LEY VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUEN



Seiscientos Cuarenta

~~///. TITRES LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. ASI MISMO SE CEDE~~
~~EN USO EL TERRENO POR HABER CONTRIBUIDO EL CLUB FRANCISCO OROPE~~
~~ZA, PARA AGILISAR LAS OBRAS DE APERTURA DE LA PROLONGACION DE LA~~
~~CALLE CALLEJO. + TERCERA. EL CEDENTE EN RAZON DE LO EXPRESADO EN~~
~~LA CLAUSELA ANTERIOR, SEÑALA QUE SE CEDE EN USO EN FORMA INDEFI~~
~~NIDA EL TERRENO INDICADO EN LA CLAUSELA PRIMERA DE ESTA MINUTA~~
~~Y EN FORMA GRATUITA, DEJANDOSE EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN CASO~~
~~DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA FINALIDAD QUE MOTIVÓ LA~~
~~CESIÓN DEL INMUEBLE, ESTE REVIERTE AL DOMINIO MUNICIPAL, CONFORME~~
~~LO SEÑALA EL SEGUNDO PARAGRAFO, DEL ARTICULO OCHENTINUEVE DE LA~~
~~LEY VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINQUENTITRES. CUARTA. EL CEGIO~~
~~NOTARIO CLUB SOCIAL FRANCISCO OROPEZA, DECLARA ACEPTAR LO EXPRESADO~~
~~Y SE COMPROMETE A DARLE EL USO AL BIEN EN FORMA DIRECTA Y PARA~~
~~QUE SIRVA PARA LOS FINES PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, RESPETANDO~~
~~EN TODAS SUS PARTES LO ESTIPULADO EN ESTA MINUTA, YA QUE SE TIENE~~
~~CONOCIMIENTO DE LA LEY AL RESPECTO Y QUE CUALQUIER INCUMPLIEN~~
~~TO HARIA QUE ESTE BIEN CEDIDO REVIERTA AL DOMINIO MUNICIPAL Y SE~~
~~PIERDA LO CONSTRUÍDO POR SU INSTITUCIÓN. QUINTA. EL CEDENTE DE~~
~~CLARA QUE EN RAZÓN DEL FIN QUE SE PERSIGUE Y QUE QUIÉN INTERVIE~~
~~NE ES LA PROPIA MUNICIPALIDAD, LA PRESENTE CESIÓN EN USO SE EN~~
~~CUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE ALCABALA COMO LO SEÑALA EL ARTICU~~
~~LO NOVENTIUNO DE LA LEY VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINQUENTITRES~~
~~USTED SEÑOR NOTARIO AGREGUE LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY NASCA~~
~~VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. EL FAS MOYA~~
~~NO CARLOS DR. CARLOS R. EL FAS MOYANO ABOGADO REGISTRO 778 IGA~~
~~MANUEL EL FAS. UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. ALCAL~~
~~DE HUEL FAS. UN SELLO CLUB SOCIAL DEPORTIVO FRANCISCO OROPEZA~~
~~PRESIDENTE. ANOTACION EN LA MINUTA. EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS~~
~~DE ACUERDO A LEY NASCA, VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE~~
~~///~~

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2023 10:09:53-0500